



CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE: CATEDRÁTICO

DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA Nº: 22

RESOLUCIÓN DE: 16 de diciembre del 2025

B.O.E. DE: 8 de enero del 2026

ÁREA DE CONOCIMIENTO: 605 – Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

ACTA DE LA SEGUNDA PRUEBA (Para Catedráticos de Universidad)

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa vigente, se procede a levantar acta de la Prueba.

(Anexo en hoja aparte)

A las 9h30 horas, en la ETSICCP de la Universidad Politécnica de Madrid, se ha recepcionado preferentemente en formato electrónico el resumen o guión del trabajo de investigación por el/los concursantes al hacerse público el resultado favorable de la primera prueba. A continuación, da comienzo la segunda prueba.

Exponer resumidamente sobre lo que haya versado el trabajo de investigación realizado por el concursante, solo o en equipo. Se debatirán todos o aquellos aspectos que la Comisión estime relevantes en relación con el referido trabajo. Se señalará el tiempo utilizado en la exposición y en el debate, que se ajustarán a lo regulado y señalado en la nota informativa y con las incidencias dignas de ser reseñadas.

Exposición conforme al tiempo impartido.
Sin incidencias.

Siendo las 14h40 horas del día de la fecha se levanta la sesión.

Madrid, a 23 de Marzo de 2026

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.:

Fdo.:

EL VOCAL,

EL VOCAL,

EL VOCAL,

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

NOTA INFORMATIVA: La 2ª prueba durará un tiempo máximo de noventa minutos y el posterior y obligado debate durará un tiempo máximo de dos horas.



CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE: CATEDRÁTICO

DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA Nº: 22

RESOLUCIÓN DE: 16 de diciembre del 2025

B.O.E. DE: 8 de enero del 2026

ÁREA DE CONOCIMIENTO: 605 – Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

VOTACIÓN (Segunda Prueba para Catedráticos de Universidad)

De conformidad con la Normativa vigente, y finalizadas las Pruebas referentes a esta plaza, la Comisión realiza la VOTACIÓN, sin que sea posible la abstención, a la vista de los informes razonados y de la puntuación total obtenida por cada candidato (los miembros de la Comisión dispondrán de un único voto favorable y que destinarán a un único candidato, sin posibilidad de que más de uno de ellos pueda obtener otro voto favorable).

	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL 1º	VOCAL 2º	VOCAL 3º
CONCURSANTE D. Diego Manzanal Milano.....	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
CONCURSANTE D.					
CONCURSANTE D.					
CONCURSANTE D.					
CONCURSANTE D.					

NOTA INFORMATIVA: votar a favor = SÍ , votar en contra = NO

Madrid, a 23 de Marzo de 2026

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.:

Fdo.:

EL VOCAL,

EL VOCAL,

EL VOCAL,

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

***Una fotocopia de este documento deberá hacerse público**